



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SALA DE DECISIÓN

RESOLUCIÓN No. 0011
(2 de febrero de 2023)

Por el cual se conforma la Lista de Conjueces del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa – Años 1 enero de 2023 –hasta 31 de diciembre de 2024

La Sala de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal c) del artículo 8 del Acuerdo PCSJA17-10715 de Julio 25 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 0074 de 20 de abril de 2022 la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior de Mocoa dio apertura a la Convocatoria para elaborar Lista de Conjueces del Tribunal Superior de Mocoa – Años 2023 - 2024, dando a conocer los requisitos para pertenecer a dicha Lista, y fijando como fecha límite para la inscripción el día 15 de julio de 2023.

Que, ante la no postulación de ningún profesional del derecho, mediante Resolución 144 de 6 de julio de 2022 la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior de Mocoa prorrogó a la Convocatoria para elaborar Lista de Conjueces del Tribunal Superior de Mocoa – Años 2023 - 2024, fijando como fecha límite para la inscripción el día 31 de agosto de 2022.

Que, ante la no postulación de ningún profesional del derecho, mediante Resolución 0231 de 21 de septiembre 2022 la Sala Única de Decisión del Tribunal Superior de Mocoa, prorrogó a la Convocatoria para elaborar Lista de Conjueces del Tribunal Superior de Mocoa – Años 2023 - 2024, fijando como fecha límite para la inscripción el día 30 de noviembre de 2022.

Que, una vez vencida la fecha establecida para realizar las inscripciones como Conjueces señalada en el artículo cuarto de la Resolución No. 0231 de 21 de septiembre de 2022, se postularon, los siguientes profesionales del derecho:

- 1.-Luis Alejandro Díaz Rosero
- 2.-Jeyksson Andrés Africano Calvo
- 3.-Jairo Adalberto Enríquez Delgado
- 4.-Gustavo Valencia Osorio
- 5.-Fernando García Rojas
- 6.-Carmen Yenit Bedoya Chavez
- 7.- Alfonso Huertas Zura
- 8.- Giselle Carolina Rivera Bedoya

Que, una vez analizadas las hojas de vida de los abogados, Gustavo Valencia Osorio y Alonso Huertas Zura, se evidenció que no aportaban la totalidad de los documentos requeridos, en consecuencia, en Sala de 7 de diciembre de 2022 se dispuso le sean solicitados.

Que, el abogado Alfonso Huertas Zura el día 13 de enero de 2023 manifestó desistir de su postulación efectuada en la convocatoria para conformar la lista de Conjueces del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa AÑOS 1 enero de 2023 – hasta 31 de diciembre 2024

Que el abogado Gustavo Valencia Osorio allegó el día 13 de enero de 2023 allegó la declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades.

Que, analizadas las hojas de vida de los abogados

- 1.-Luis Alejandro Díaz Rosero
- 2.-Jeyksson Andrés Africano Calvo
- 3.-Jairo Adalberto Enríquez Delgado
- 4.-Gustavo Valencia Osorio
- 5.-Fernando García Rojas
- 6.-Carmen Yenit Bedoya Chavez

Se observa que cumplen con los requisitos legales establecidos en los artículos 61 y 128 de la Ley 270 de 1996, para conformar la Lista de Conjueces del Tribunal Superior de Mocoa.

Que la abogada Giselle Carolina Rivera Bedoya, profesional del derecho no acreditó la experiencia mínima de 8 años exigida para la postulación, acreditando una experiencia de 6 años, 6 meses, 9 días, situación que le impide hacer parte de la presente lista de conjueces.

Que, en mérito de lo expuesto, la Sala de Decisión del Tribunal Superior de Mocoa;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SALA DE DECISIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la LISTA DE CONJUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA – AÑOS 1 enero de 2023 – hasta 31 de diciembre 2024, con los siguientes profesionales del derecho:

- 1.-Luis Alejandro Díaz Rosero
- 2.-Jeyksson Andrés Africano Calvo
- 3.-Jairo Adalberto Enríquez Delgado
- 4.-Gustavo Valencia Osorio
- 5.-Fernando García Rojas
- 6.-Carmen Yenit Bedoya Chavez

ARTÍCULO SEGUNDO: No incluir en la lista de conjuces del Tribunal Superior de Mocoa, a la abogada Giselle Carolina Rivera Bedoya, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar el desistimiento de la postulación de la presente convocatoria para conformar la lista de Conjuces del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa AÑOS 1 enero de 2023 – hasta 31 de diciembre 2024 presentado por el abogado Alfonso Huertas Zura

ARTÍCULO CUARTO: El proceso de elección, sorteo, posesión, funcionamiento, responsabilidad y remuneración de conjuces se ceñirá estrictamente a lo estipulado en los artículos 32 y 33 del Acuerdo PCSJA17-10715 de Julio 25 de 2017 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas que lo complementen, complementen.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente resolución, en la Cartelera de la Secretaría del Tribunal Superior de Mocoa, en la página de la Rama Judicial, en el Micro sitio asignado en la Página de la Rama Judicial a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE a la totalidad de los postulantes en los términos del artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 76 y siguientes del C.P.A.C.A. en escrito dirigido al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, al correo electrónico sectribsupmocoa@notificacionesrj.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HERMES LIBARDO ROSERO MUÑOZ
Presidente

ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ
Vicepresidente

GERMAN ARTURO GÓMEZ GARCÍA
Magistrado

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
SECRETARIA